ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.010.26.1.182 de 2021
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900193904-5
OBJETO	Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados “OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI”. BP-26003403”
VALOR INICIAL	315.895.523
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/Jun/2021
FECHA DE INICIO	06/Ag/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/Nov/2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	315.895.523
PRORROGAS	
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/Nov/2021
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1) Que la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, FUNDACESAR** mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 4171.010.32.1.077 de 2021 suscribió un contrato de servicios con la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO** N° 4171.010.26.1.182 de 2021 cuyo objeto es : "Capacitar en tecnologías de la cuarta revolución industrial para el empleo, según las necesidades del mercado y fortalecer los niveles de sofisticación empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos denominados "OPTIMIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL BP-26003402 y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE SOFISTICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI". BP-26003403".

2) Que el contrato N° 4171.010.26.1.182 de 2021 se suscribió el 24 de junio del 2021.

3) Que la fecha de inicio de ejecución del contrato N°4171.010.26.1.182 de 2021, fue el 6 de agosto del 2021.

4) Que la solicitud de expedición de la ficha técnica necesaria para trámite de registro presupuestal se realizó al Departamento De Hacienda Municipal una vez suscrito el contrato de servicios.

5) Que en respuesta a la solicitud radicada el Departamento de Hacienda Municipal manifestó que el contrato de servicios debía ser gravado con IVA. A la solicitud el área financiera de la Secretaría de Desarrollo económico dio respuesta en los siguientes términos:

- El pasado 22 de diciembre del 2017, la DIAN en conjunto con el Ministerio TIC generaron un alcance al concepto del numeral 24 de esta reglamentación (artículo 187 de la Ley 1819 de 2016), donde se estableció que: i) los revendedores de servicios cloud están excluidos ii) los servicios empaquetados que incluyen cloud computing, para que estén excluidos de IVA, tienen que desempaquetarse iii) el prestador del servicio debe realizar el autodiagnóstico para determinar que en efecto se está en presencia de un servicio de almacenamiento en la nube 'cloud computing' y hacer aplicable la exclusión. iv) los servicios como dominios, correo premium, email marketing, certificados SSL, si bien pueden ser derivados del suministro de páginas web, no se encuentran cubiertos por la exclusión. Por lo tanto, la prestación de estos servicios se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general. (…) y posterior a tener clara la validación por parte del Departamento de Hacienda Municipal sobre la aplicación del iva se procedió a continuar con el proceso de contratación.

6) Que subsanada la solicitud requerida por el Departamento de Hacienda Municipal se recibió ficha técnica y se procedió a expedir el registro presupuestal como requisito de inicio de ejecución contractual.

7) Que de conformidad con la materia objeto de la contratación se debe brindar capacitación con énfasis en aspectos de tecnología de cuarta generación tipo taller una vez agotada la respectiva caracterización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y selección de personas beneficiarias (fichas de inscripción, llamadas) evidenciados en 230 Formatos de inscripción y 230 formatos de caracterización.

8) Que el cumplimiento de esta actividad se ha visto afectado en razón del contexto actual como consecuencia de la pandemia originada por el SARS-COVID19 y la necesidad de replantear procedimientos y cronograma de actividades acompañadas de medidas de bioseguridad que garanticen la correcta ejecución. Lo anterior se ha visto reflejado en una afectación en el número de personas atendidas por día, requiriendo contar con mayor tiempo del planteado inicialmente para la atención de los beneficiarios, extendiendo así las jornadas de selección programados para esta actividad y cumplir con el total de las personas inscritas.

9) Que en consecuencia de lo anterior y en procura del propósito principal de este proyecto que es capacitar en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, el contratista se ve obligado a replantear su cronograma de trabajo a uno que permita brindar dichas capacitaciones de forma práctica y teórica para las personas seleccionadas, divididas en 10 grupos de 20 personas cada uno. Cada grupo recibirá 280 horas de formación, para un total de 2,800 horas de formación lo que implica un mínimo de 23 días para dictar las horas asignadas por grupo.

6) Que dicho lo anterior y considerando el tiempo de ejecución inicial se requiere prorrogar por un (1) mes adicional el plazo de ejecución, es decir hasta el 30 de diciembre de 2021

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: Tatiana Zambrano Sánchez
CARGO: Supervisora, Subsecretaria Cadenas de Valor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 16 noviembre 2021

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.